



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRADITO

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín N° 14914 – Diciembre 4 – 2015

Resolución media técnica 001263 del 7 de febrero de 2017

DANE N° 205001026641

NIT.901049991 -4

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

PROCESO N° 2022- 7

FECHA:

6 de junio de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN	Suministro
1.2. FECHA ESTUDIO:	6 de junio de 2022
1.3. RUBRO PRESUPUESTAL	Materiales y suministros
1.3.1 N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	9
1.3.2. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 1,549,200
1.4. OBJETO CONTRACTUAL	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA
1.5. PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	15

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Institución Educativa, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro de materiales de papelería y elementos de oficina, para brindar un buen ambiente académico y laboral a todos los funcionarios y en general a toda la comunidad educativa. Es necesario contar con el suministro permanente de elementos de papelería, los cuales serán utilizados principalmente en gestiones administrativas, pero también algunos materiales para el desarrollo de algunos proyectos académicos, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	BOLIGRAFOS NEGROS X CAJA 12	5
2	BORRADOR MAGNETICO DE TABLERO	30
3	CARPETAS CAFES TAMAÑO OFICIO	50
4	CARPETAS KIMBERLY BLANCAS TAMAÑO CARTA X 5	2
5	CINTA DE EMBALAJE GRUESA	10
6	CINTA DE ENMASCARAR	10
7	COLBON X KILO	3
8	COLBON X KILO	2
9	PEGASTIC BARRA	4
10	CONTAC TRANSPARENTE ROLLO	2
11	COSEDORAS	1
12	PERFORADORAS	1
13	FUELLE A-Z TAMAÑO OFICIO	10
14	CAJA DE LAPIZ X 12	1
15	MARCADOR BORRABLE TRAZO ROJO CAJA X 10	2
16	MARCADOR BORRABLE TRAZO NEGRO CAJA X 11	2
17	MARCADOR BORRABLE TRAZO AZUL CAJA X 12	1
18	MARCADOR BORRABLE TRAZO VERDE CAJA X 13	2
19	MARCADOR PERMANENTE BEROL AZUL CAJA X 10	2
20	MARCADOR PERMANENTE BEROL NEGRO CAJA X 11	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRADITO

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín N° 14914 – Diciembre 4 – 2015

Resolución media técnica 001263 del 7 de febrero de 2017

DANE N° 205001026641

NIT.901049991 -4

21	MARCADOR PERMANENTE BEROL ROJO CAJA X 12	2
22	MARCADOR PERMANENTE BEROL VERDE CAJA X 13	2
23	PAPEL BOND BLANCO 70X100	30
24	PAPEL SILUETA 70X100 COLORES SURTIDOS	30
25	RESALTADOR AMARILLOS CAJA X 12	1
26	TINTA TRAZO COLOR AZUL	1
27	TINTA TRAZO COLOR VERDE	1
28	TINTA TRAZO COLOR NEGRO	1
29	TINTA TRAZO COLOR ROJO	1
30	VINILOS ROJOS X 1000 GR A BASE DE AGUA	1
31	VINILOS AZUL X 1000 GR A BASE DE AGUA	1
32	VINILOS AMARILLO X 1000 GR A BASE DE AGUA	1
33	VINILOS NEGRO X 1000 GR A BASE DE AGUA	1
34	VINILOS BLANCO X 1000 GR A BASE DE AGUA	1
35	CUADERNO DE CONTABILIDAD	1
36	PAPEL OPALINA X 30	1
37	PBAOPLEIGL ROAPFAOLSIN NAE XG R300	13
38	TIJERAS	1
39	MARCADOR SHARPIE NEGRO PUNTA FINA CAJA X 10	1

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, que corresponde a una modificación temporal del Inicial. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica detallada, relacionando todos los valores y garantía
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRADITO

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín N° 14914 – Diciembre 4 – 2015

Resolución media técnica 001263 del 7 de febrero de 2017

DANE N° 205001026641

NIT.901049991 -4

5.8

Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.

5.9

Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas

Certificado de titularidad Bancaria.

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 6.2 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 6.3 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 6.4 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

7. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

8. GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en las cotizaciones recibidas por diferentes proveedores, también se tuvo en cuenta costo histórico de procesos realizados en períodos anteriores, las cotizaciones obtenidas muestran los siguientes totales:

promedio	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 2,482,909	\$ 2,985,115	\$ 2,947,611	\$ 1,516,000
	RIGOBERTO MARIN	ERIKA ACEVEDO	JESUALDO RAFAEL ARIAS

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRADITO

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín N° 14914 – Diciembre 4 – 2015

Resolución media técnica 001263 del 7 de febrero de 2017

DANE N° 205001026641

NIT.901049991 -4

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO N° 2022- 7

Fecha: 6 de junio de 2022

OBJETO CONTRACTUAL COMPRA DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA

PRESUPUESTO OFICIAL \$ **1,549,200**

FORMA DE PAGO Transferencia Bancaria, una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción

NECESIDAD

La Institución Educativa, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro de materiales de papelería y elementos de oficina, para brindar un buen ambiente académico y laboral a todos los funcionarios y en general a toda la comunidad educativa. Es necesario contar con el suministro permanente de elementos de papelería, los cuales serán utilizados principalmente en gestiones administrativas, pero también algunos materiales para el desarrollo de algunos proyectos académicos, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas.

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	06/06/2022	página web -cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	07/06/2022	Rectoría - correo electrónico
Cierre del Proceso	07/06/2022	Rectoría
Evaluación de Propuestas	07/06/2022	Rectoría
Respuesta Observaciones	08/06/2022	Rectoría

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica y los requisitos habilitantes por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.iepradito@gmail.com

- 2.1 Propuesta económica firmada, relacionando valor Unitario, cantidad, IVA y total
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 2.6 Copia de la Cédula de Ciudadanía, para PJ, enviar la del representante legal
- 2.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
- 2.8 Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.



2.9

2.10

Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas

Certificado de Titularidad Bancaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRADITO

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín N° 14914 – Diciembre 4 – 2015

Resolución media técnica 001263 del 7 de febrero de 2017

DANE N° 205001026641

NIT.901049991 -4

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de Suministros, se selecciona la oferta más favorable teniendo en cuenta que los bienes son de características Uniformes, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: <https://www.iepradito.edu.co/>

Publicado el día **06/06/2022**